Expediente: **160/24**
Carátula: **VALLEJO HECTOR MANUEL C/ S.O. COMUNICACIONES SRL S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°3**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **07/04/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - S.O. COMUNICACIONES SRL, -DEMANDADO
20358161783 - VALLEJO, HECTOR MANUEL-ACTOR
20263941439 - MARRA, RODOLFO AGUSTIN-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3

ACTUACIONES N°: 160/24

H105036135445

JUICIO: VALLEJO HECTOR MANUEL c/ S.O. COMUNICACIONES SRL s/ COBRO DE PESOS. EXPTE. N° 160/24. Juzgado del Trabajo III nom.

San Miguel de Tucumán, abril de 2026.

A la presentación del letrado MARCOS ALBERTO RUFFINO de fecha 06/04/2026:

1) A la presentación de Hector Manuel Vallejo (accionante) y del letrado Marcos Alberto Ruffino: **Se tiene presente el expreso desconocimiento de la documentación mencionada por parte del accionante**.

2) En consecuencia, ante la negativa manifestada con respecto a la recepción de la carta documento de Correo Oficial de la República Argentina SA de fecha 13/09/2022 y resultado de consulta para la pieza: CD 945571446 - AR, y de conformidad con lo prescripto por el art. 90 del CPL corresponde ordenar: **LIBRAR OFICIO AL CORREO OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA SA** a fin que informe acerca de la acerca de la autenticidad, fecha de emisión y recepción de dicha misiva.

A tales fines, previamente la parte interesada, deberá adjuntar al oficio a librarse copia de la misiva en cuestión y copia de hoja resultado de consulta para la pieza (CD 945571446 - AR).

Lo requerido, por tratarse de actuaciones procesales del trabajo,deberá ser evacuado con carácter de urgente (art. 12 CPL) dentro del término de CINCO DIAS, **bajo apercibimiento** de lo dispuesto en los arts. 137 y 411 del CPCC, los cuales deberán transcribirse en el oficio a librarse. 160/24.VMJ. Juzgado del Trabajo III nom

Actuación firmada en fecha 06/04/2026

Certificado digital:
CN=KUTTER Guillermo Ernesto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20218946829

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.